



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 461

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/08/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N°1140 de fecha 06.12.2012, Nombra Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N° 358 de fecha 01.08.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Comprobante de Obligación N° 1634 de fecha 01.08.2016.-
- Cotización Sra. INGRID AMIGO ISLA.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor INGRID AMIGO ISLA, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 9.429.613-7, por la compra de 400 colaciones saludables, consistente en Galletas, Agua Soda, Cereal Bar y yogur, para celebración del día del niño 2016 que se realizara en Sala de Uso Múltiple, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000		C	PARA PERSONAS.	\$440.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LSP/BSC/jom
 Distribución:



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo -